

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA	 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 6	
	CONTRATACIÓN	FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO	

Tibirita - Cundinamarca, 26 de mayo de 2026.

Señores:

PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT S.A.S.

NIT: 901.689.672-5

R/L: JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO

CC 79.653.529

Dirección: Calle 152 # 103B – 10 Piso 2

Correo Electrónico: publicidadysuministros@yahoo.com

Teléfono: 312 521 3601

Bogotá

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018–2026 “COMRAVENTA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA/VIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MC-CV-001 de 2026

Respetado Señor,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de Tibirita, acepta su oferta presentada el día 20 de MAYO de 2026, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 018 de 2026.

1. OBJETO: “COMRAVENTA DE SUDADERAS PARA ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DIA/VIDA DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta un (1) mes a partir del acta de inicio, en todo caso y en virtud del principio de anualidad, no podrá sobre pasar el treinta (30) de diciembre del presente año.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Tibirita Cundinamarca.

4. VIGENCIA:

Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.



5. VALOR:

El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$ 25.192.241) M/CTE.** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO:

La Alcaldía de Tibirita se compromete a realizar el pago de la siguiente manera: en pagos parciales conforme al servicios prestado en cada una de sus fases, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- a) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- b) Factura o cuenta de cobro.
- c) Registro fotográfico y/o evidencia
- d) Certificado de ingreso de los bienes al Municipio. (EN CASO DE SER NECESARIO)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Por parte del supervisor:

- a) Acta de recibo y ejecución.
- b) Informe de supervisión.
- c) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Tibirita:

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P.		20260165
RUBRO	2.3.2.02.02.009.41.04.1500.004	Mantener en funcionamiento (1) Centro Dia durante el cuatrenio
PRODUCTO	410401400	Centros día para el adulto mayor dotados
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024258070003	Mantener en funcionamiento (1) Centro Dia durante el cuatrenio
FUENTE	4301	Estampilla 70% Centro Vida
VALOR	\$ 25.720.660	
FECHA	06 de mayo 2026	

8. GARANTIAS:

No obstante, lo señalado en el inciso 5° Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 019-2026 y la Oferta presentada por: **JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía número: **79.653.529**, quien actúa en nombre de **PUBLICIDAD Y SUMINISTROS IMPORT & EXPORT S.A.S. NIT: 901.689.672-5**, aceptada por la ALCALDÍA DE TIBIRITA, el CONTRATISTA se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato como seguidamente se relaciona de acuerdo con la solicitud del supervisor:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Suministrar los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas conforme a la propuesta presentada que se relaciona así:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Sudadera	<p>COMPREDIDAS EN TRES PIEZAS, SUDADERAS ELABORADAS EN TEXTIL, SUAVE Y CONFORTABLE, COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, PESO: 110 +/- 5 GR/M2, RESISTENCIA AL DESGARRE EN URDIMBRE, MÍNIMO 20,0; RESISTENCIA AL DESGARRE EN TRAMA, MÍNIMO 6,0; CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIMBRE Y TRAMA ± 1%; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE EN SECO, MÍNIMO 4., ENCOGIMIENTO MÁXIMO 2% (AATCC TEST MÉTODO 135, RESPETABILIDAD 98%, FLEECES DESDE 128 GR/M2 HASTA 135GR/M2, MANTIENE LOS NIVELES DE TEMPERATURA DEL CUERPO Y LA PROTECCIÓN RAYOS SOLARES, FORRO EN TELA 100% POLIÉSTER, COSTURAS REFORZADAS CON HILOS SINTÉTICOS SIN TOLERANCIA (ESPACIOS), CON TRES (3) SEGOS DE 1 CMS EN PANTALÓN Y CHAQUETA. BORDADO O DTF (1) BORDADO EN HILO TEJIDO FINO PUNTO CERRADO O DTF UNO (1) EN CHAQUETA (12.000) PUNTADAS FRONTAL O DTF FULL COLOR SEGÚN DISEÑO APORTADO POR LA ENTIDAD, DTF (1) COSTADO DERECHO LOGO DE LA ENTIDAD, BOLSILLOS LATERALES EN CHAQUETA Y PANTALÓN CON SISTEMA CON CREMALLERA YET. CIERRE PARTE DELANTERA DE LA CHAQUETA CON CREMALLERA, CHAQUETA CON CUELLO ALGODONADO, EMPACADAS Y ROTULADAS CON INFORMACIÓN DE LA PRENDA (TALLAJE), Y PUBLICIDAD IMPRESA A FULL COLOR DE LA ENTIDAD EN VINILO. COLORES: PANTALÓN COLOR A REQUERIR CON TRES FRANJAS VERTICALES COLORES A REQUERIR CHAQUETA COLORES A REQUERIR, CUELLO ALGODONADO. CON ETIQUETA QUE INCLUYA INFORMACIÓN DEL FABRICANTE. EMPACADAS EN BOLSA DE EMPAQUE Y ROTULADAS. CAMISETA TIPO POLO CON LOGO CORPORATIVO BORDADO O DTF TAMAÑO BOLSILLO, MATERIAL: TELA 100% POLIÉSTER, PESO 220+/-8 G/M2, FACTOR DE PROTECCIÓN UPF HÚMEDO MÍNIMO 50 ANCHO: 183 ± 4 CM, TECNOLOGÍA: FACTOR DE PROTECCIÓN UPF HÚMEDO 50+ CONTROL DE HUMEDAD. DISEÑO Y COLOR. COMPOSICIÓN: DEBEN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBERÁN ESTAR LOS SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETEN, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. DISEÑO:</p>	107	\$ 197.850	\$ 235.442	\$ 25.192.294

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 6	
	CONTRATACIÓN		FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA		CODIGO	

		MANGA CORTA, CON 2 O 3 BOTONES PLÁSTICOS 10 MM +/-2 MM OJALES DEL TAMAÑO DEL BOTÓN BIEN TERMINADOS. LOGOS DE LA ADMINISTRACIÓN BORDADO O EN DTF AL LADO IZQUIERDO				
VALOR TOTAL						\$ 25.192.294

Notas que hacen parte de la ficha técnica:



El proponente debe demostrar que cuenta con una capacidad técnica mínima que será verificada y se calificará como cumple o no cumple, como requisito habilitante técnico, así:

- Para la confección de las prendas a contratar, se deberá tomar medidas a los beneficiarios, en el municipio de Tibirita.
- Para efecto de corroborar que el bien ofrecido por el proponente corresponda a las características establecidas en la ficha técnica, el proponente debe presentar con su oferta la certificación de prueba de conformidad del producto de las telas expedido por una certificadora, a nombre del proponente., junto con este certificado se deben allegar los resultados de las pruebas de laboratorio realizados por un laboratorio acreditado por la ONAC –EMA , el cual debe corresponder a los requerimientos establecidos para cada ficha técnica en la elaboración de las prendas, correspondientes a la composición, resistencia al desgarre en urdimbre, cambio dimensional en trama, solidez del color al frote en seco.
- Nota: El organismo certificador de la ONAC debe avalar todos los ensayos y pruebas del laboratorio solicitados por la entidad.
- Se debe garantizar que la ropa quede a la medida de las personas, proporcionándole comodidad y buena presentación, razón por la cual en caso de que haya que hacer arreglos a las prendas, estos deben hacerse en un plazo no mayor de un (1) día

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. El contratista debe cumplir con las normas del sistema general de riesgos laborales, en especial las siguientes: 7.1) Procurar el cuidado integral de su salud. 7.2) contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 7.3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 7.4) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales, cuando se requiera. 7.5) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA	 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 6	
	CONTRATACIÓN	FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO	

general de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 7.6) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.




8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
11. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
12. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
13. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
16. Tener una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE para efectos del pago del contrato.
17. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir la constitución política y las leyes, además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas responsabilidades que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
2. Garantizar el personal necesario para el suministro de la alimentación y refrigerios
3. Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
4. El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
5. Para el servicio adquirido, el contratista deberá contar con la dotación de su personal, conforme al protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución No. 0777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
7. Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.
8. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
10. Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
11. Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
12. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
13. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

D.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA	 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 6	
	CONTRATACIÓN	FECHA	05/01/2024
	ACEPTACION DE LA OFERTA	CODIGO	

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato a través de la **Secretaria de Desarrollo Social y Agropecuario**, del municipio y/o quien haga sus veces, o a quien el ordenador del gasto designe, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y cumplirá las siguientes obligaciones:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor y/o interventor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes de calidad que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

10. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO ROA AREVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:

Angie Katherine Avellaneda López
Asesora Exp. Contratación (Externo)

